

R/ 457

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 JUN 2022

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2062, de fecha 15 de febrero de 2022;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 15 y 17 de febrero de 2022, a la Secretaria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, señora Sandra Claudia Etcheverry Medina, para a la Ceremonia de Cambio de Autoridades Ejecutivas del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), que se efectuó el día 16 de febrero de 2022, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 23 de mayo de 2022, observó el gasto, en razón que de obrados no surge el cumplimiento del artículo 2° del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2062, de fecha 15 de febrero de 2022, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la cantidad de \$ 24.713 (pesos uruguayos veinti cuatro mil setecientos trece) Lote N° 364, emergentes de la la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/2062, de fecha 15 de febrero de 2022.

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país" y Objeto del Gasto 2.3.5. "Viáticos fuera del país y 2.3.6 "Otros gastos en el exterior".

3°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS